



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 6615 /2014
ARICA; 05 de Mayo 2014

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 116/2014, de fecha 16 de Abril 2014, Sesión Ordinaria N° 10/2014 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 05 (133)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 05/2014 Título I y II.-**

B) El Decreto Alcaldicio N° 17822, de fecha 21 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2014.-

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 05 (113)** del Presupuesto Municipal año 2014, la cual se financiará con Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 116/2014, de fecha 16 de Abril 2014, Modificación Presupuestaria N° 05/2014 (133):

TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE \$
24.01.001	Fondos de Emergencia	100.000	
26.02	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad		100.000
	TOTALES	100.000	100.000

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE \$
29.03	Vehículos	100.000	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución (Obras Civiles)		100.000
TOTALES		100.000	100.000

Dejase constancia que la presentes Modificaciones Presupuestarias N° 05 (113) del Presupuesto Municipal del año 2014, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificados N° 05, fue aprobado durante el mes de Abril 2014, por lo cual el presente Decreto Alcaldicio debe ser considerado dentro de la contabilidad del mes de Abril del presente año.-

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DE SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SU C/FN/CCG/JRC/MAG/mag.

